DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15386
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER879 EVENTO SIRE 5373142

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
CAT	18	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	22 de Febrero de 2021	HORA:	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17 No. 63 - 73	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X1:101094.8 Y1:106050.5		
SECTOR CATASTRAL:	Baquero	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		340.3 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	POBLACIÓN ATENDIDA:		50		
LOCALIDAD:	12 – Barrio Unidos	FAMILIAS	ADULTOS	35	MENORES	15
CHIP:	AAA0085UBYX	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA	340.3 m²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-39581		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73, se localiza en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, emitió el diagnóstico técnico DI-9540, el cual puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

De acuerdo con el mencionado diagnóstico técnico, el IDIGER el día 13 de septiembre de 2016, realizó inspección al inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 63 – 73, encontrando en este una edificación deshabitada de dos niveles en mampostería simple y sin cubierta, con fuerte deterioro en el cerramiento de fachada y desprendimientos de mortero de recubrimiento desde la misma. Producto de las afectaciones en la fachada, se determinó compromiso en la estabilidad de la misma, por lo que se restringió el uso del andén peatonal adyacente ante la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales y/o desprendimientos de elementos que la conforman.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos.

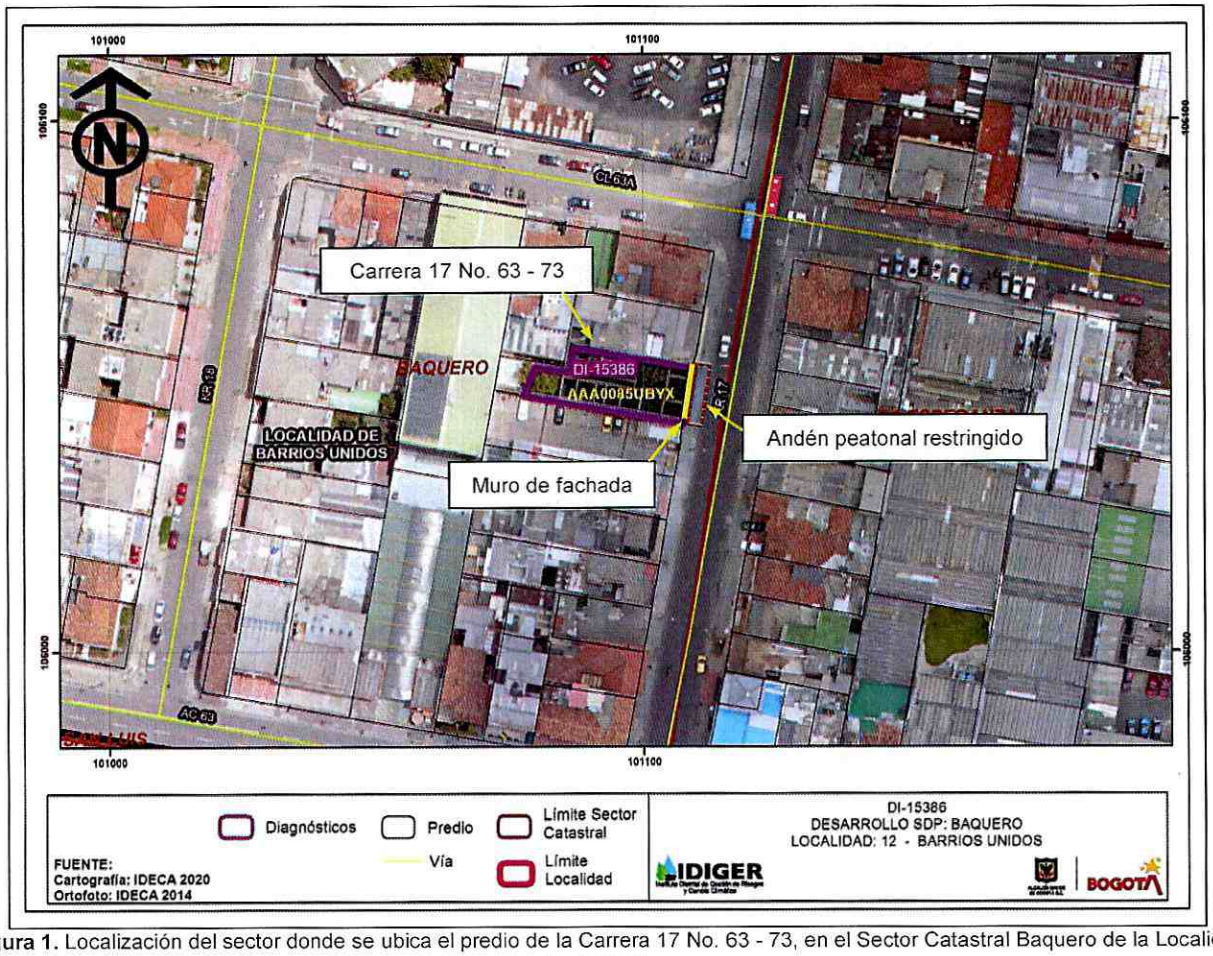

Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrio Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 22 de febrero de 2021, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

En el mencionado predio se localiza un inmueble al parecer en estado de abandono con una edad de construcción superior a los 50 años, con dos niveles en fachada y sin cubierta (ver fotografías 1 y 2), al cual no fue posible acceder ya que no se encontró habitado Carrera 17

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos. De acuerdo con la inspección a los elementos visibles desde el exterior, sobre el cerramiento de fachada conformado estructuralmente en mampostería simple, se identificó fuerte deterioro y sectores donde se han presentado desprendimientos de pañete y fragmentos de mampostería hacia un andén peatonal adyacente (ver fotografías 3 y 4).

De acuerdo con la inspección visual realizada el 13 de septiembre de 2016 y manifestada en el diagnóstico técnico DI-9540, el deterioro sobre el mencionado muro de fachada se ha incrementado progresivamente.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones identificadas en el inmueble de la Carrera 17 No. 63 - 73 se encuentren asociadas con la ausencia de medidas de mejoramiento y mantenimiento del inmueble, situación que es favorecida por la vetustez de la construcción y la exposición que presenta a las lluvias ante la carencia de la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 2. Vista de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73. Se señala el tramo de andén peatonal restringido.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Deterioro del cerramiento de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 4. Deterioro del cerramiento de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el inmueble evaluado en el predio de la Carrera 17 No. 63 - 73.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 17 No. 63 - 73	Mampostería simple	Deshabitado	2 niveles	fuertes

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de reforzamiento y/o reparación que garantice la estabilidad estructural del cerramiento de fachada del predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, es posible que las afectaciones identificadas continúen incrementándose en mayor medida, lo cual podría favorecer la presencia de daños estructurales importantes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del cerramiento de fachada visible desde el exterior del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73 en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Recomendación de restricción de uso del andén peatonal aledaño al cerramiento de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73 en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONAS RESTRINGIDAS
2697	22/02/2021	Alcaldía Local Barrios Unidos	Carrera 17 No. 63 - 73	Anden peatonal aledaño a la fachada del inmueble.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del cerramiento de fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones observadas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños de mayor consideración que pueden acelerar la ocurrencia de colapsos parciales o total de dicha fachada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que se garantice la restricción del andén peatonal ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, hasta que se adelanten las acciones por el responsable del mencionado predio orientadas a la estabilidad de la fachada de dicho inmueble.

Al responsable y/o los responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural que permita establecer el nivel de daño que dicho inmueble presenta y que a su vez podrá determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la Alcaldía Local Barrios Unidos, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, de acuerdo con el Decreto 070 de 2015, en el numeral 21 del artículo 6 que enuncia "Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

barrios, bienes inmuebles de interés cultural de su jurisdicción y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el artículo 104 del Código de Policía de Bogotá D.C o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad de dicho inmueble, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo adicionales a las identificadas en la inspección técnica.

Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 63 – 73, en el Sector Catastral Baquero de la Localidad Barrios Unidos, tener en cuenta que es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas, informar a la comuidad del sector. De igual manera dar a conocer el presente documento al responsable del inmueble evaluado

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071